



1. Información de la Evaluación

Clave y nombre del programa	S205 Deporte
Institución evaluadora	N.I.K. Beta S.C.
Coordinador general de la evaluación	M.Begona Iguiñiz Echeverría
Responsable del programa	Lic. Juan Manuel Garduño Moreno
Correo electrónico	juan.garduno@conade.gob.mx

2. Comentarios y Observaciones específicos por tema:

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Datos del(a) Titular:

Nombre: **Juan Manuel Garduño Moreno**

Teléfono: **(55) 59275200, 2000 y 2001**

Correo Electrónico: **juan.garduno@conade.gob.mx**

Resultados y hallazgos (efectos atribuibles, otros efectos y otros hallazgos)

Con referencia a Hallazgos de Fin 1, en particular al comentario “Enmarcar la actividad física y el deporte en la estrategia de combate a la obesidad y al sobrepeso le da al programa una justificación adicional” es correcto. No obstante, también tendremos el problema de que *el programa no cuenta con evaluaciones de impacto que puedan arrojar resultados atribuibles completamente a la intervención del programa*, en lo que a obesidad y a sobrepeso se refiere.

Referente al hallazgos de Fin 2, efectivamente no existe un Plan Estratégico específico para el Programa Deporte. No obstante, éste debe desprenderse del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte para el presente sexenio, con el cual aún no se cuenta.

En lo que al Hallazgo de Propósito 1, se propone unificar como población objetivo sólo a los integrantes del SINADE, toda vez que el programa no atiende a la población de manera directa.

El texto presentado como parte de la evaluación enuncia una realidad específica. Consideramos recomendable atender las recomendaciones vertidas por la instancia evaluadora. De igual forma, una vez publicado el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2013 – 2018, se alinearán la matriz con el citado programa.

Avances y aspectos de Mejora-ASM (avance de los ASM años anteriores, ASM comprometidos en 2013, avance de indicadores y avances del Programa del 2013)

Los compromisos se atenderán en un periodo de menos de dos años, ya que están establecidos como aspectos susceptibles de mejora ASM 2013.

Población y cobertura (población, cobertura, evolución y análisis de la cobertura)

Actualmente la Unidad de Medida son personas, se propone cambiar esta unidad de medida por miembro del SINADE apoyado, toda vez que ningún programa apoya de manera directa a personas. Por lo tanto, los beneficiarios son las instituciones no las personas.



Alineación del PND y presupuesto (Alineación de la MIR al PND, consideraciones y evolución del presupuesto)

El programa deporte no ha logrado documentar fehacientemente la medición de la población atendida ya que no la atiende directamente. Se considera la recomendación de levantar una encuesta rigurosa para conocer la población beneficiada con las diferentes acciones de obra de infraestructura deportiva para fortalecer la matriz.

Conclusiones (conclusiones del evaluador, fortalezas, retos y recomendaciones)

Respecto a la conclusión de que *La población rural no es una prioridad del Programa*, no es del todo cierta, los programas no están etiquetados para zonas urbanas.

Referente a que *El programa... deberá alinearse a los objetivos estratégicos del nuevo Plan Nacional de Desarrollo e incorpora sus objetivos en el Programa Sectorial de Educación*, es correcto, pero también tiene que alinearse al Programa de Cultura Física y Deporte 2012-2018.

Principales resultados (indicadores de resultados -fin y propósito-)

Se considerará sustituir los indicadores que midan personas o población, toda vez que los apoyos se dan a las instituciones, no a las personas.

3. Comentarios y Observaciones Generales

Generalidades (espacio máximo 1,900 caracteres)

En general el programa deporte tomara en consideración las recomendaciones vertidas en el informe de evaluación, ya que nos permitió analizar las fortalezas y debilidades del programa, conforme a esto se trabajara para fortalecer la matriz de Indicadores. Es prioritario realizar las mejoras en relación a la definición de la población objetivo para establecer una cobertura, para que posteriormente se gestione un estudio de factibilidad y conocer si se puede proceder a evaluar impacto.